

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1452/2022, de 30 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León número 207 de 26 de octubre) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, contenidas en los ANEXOS I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). Estarán asimismo disponibles en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Segundo.– Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2023, en el Campus Universitario Duques de Soria, ubicado en Soria, con código postal 42004, en las aulas asignadas según el orden de distribución que figura en la lista definitiva de aspirantes admitidos contenida en el ANEXO I.

Al objeto de evitar aglomeraciones, el opositor accederá directamente al aula asignada y ocupará el asiento y mesa indicados por el Tribunal Calificador y/o Colaboradores del Tribunal, sin esperar en la puerta del aula a ser llamado.

El llamamiento, que se realizará dentro del aula, comenzará a las 10 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con la Base Octava 8.2 de la Orden SAN/1452/2022, de 30 de septiembre por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, el llamamiento quedará aplazado para ellas, reanudándose a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 6.3 de la ORDEN de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida ORDEN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de la Base Sexta 6.3, interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Soria, 8 de febrero de 2023.

*El Gerente de la Gerencia
de Asistencia Sanitaria de Soria,
Fdo.: ENRIQUE DELGADO RUIZ*